

LA PLATA, 25 de abril de 2012.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7291

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto de la profesional fallecida, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de la misma.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento a la profesional jubilada que a continuación se menciona:*

| PROFESIONAL | MAT. | Tº | Fº | LEG.Nº | F. BAJA | DELEGACIÓN |
|-----------------------|------|----|-----|--------|------------|------------|
| FABIANO, Mirta Haydee | C.P. | 29 | 248 | 7460/8 | 02/03/2012 | LA PLATA |

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT